



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 057/19.-

GILBERT, 15 de marzo de 2019.-

VISTO:

El pedido de subsidio reintegrable solicitado en forma, por la Sra. Retamar, Celia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se basa en la necesidad de solventar gastos de instalación de pilar de luz reglamentario, tendido de cable y reconexión de suministro de energía eléctrica;

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE a la Sra. Retamar Celia, DNI N°25.173.843, un **SUBSIDIO REINTEGRABLE** de (\$ 15.000,00) PESOS QUINCE MIL, que será restituido por el solicitante en (10) DIEZ CUOTAS sucesivas mensuales.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE la presente erogación bajo la Partida N° 514103.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualaguaychú, 15 DE MARZO de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

